

SCI-815-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 04 de setiembre de 2024

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3378, Artículo 13, del 04 de setiembre de 2024. Advertencia sobre el cambio de fechas en el Cronograma de Planificación (oficio R-992-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 14 establece:

Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

...

d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

...

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el artículo 18, inciso b establece:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

4. En el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se establece en su artículo 8 que:

Artículo 8

El Cronograma del Proceso de Planificación Institucional es una proyección anual de las fechas en las que se realizarán las actividades del proceso de planificación, entendiéndose este proceso como las evaluaciones y controles del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Ordinario aprobado para ser ejecutado el año siguiente, así como las actividades para formular el próximo Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario.

Artículo 8 BIS

El Cronograma del Proceso de Planificación Institucional incluirá las siguientes actividades:

...

f. Elaboración y aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario de la Institución de los Departamentos

g. Elaboración y aprobación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Ordinario de la Institución

h. Presentación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto a la Contraloría General de la República

i. Informes de Ejecución y Evaluaciones Trimestrales y Anual del Plan Anual Operativo

j. Informes de Liquidación Presupuestaria y de Compromisos.

...

Artículo 8 BIS 1

*El Cronograma del Proceso de Planificación Institucional será formulado por la dirección de la Oficina de Planificación Institucional, en coordinación con las personas que ejercen la dirección de las Vicerrectorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, **y será finalmente formalizado por acuerdo entre la Rectoría y la Comisión permanente de Planificación y Administración del Consejo Institucional.***

... (El resaltado es proveído)

5. Mediante oficio R-992-2024 del 27 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remite la solicitud de trámite para anteproyecto del PAO 2025, del cual se extrae para lo que interesa lo siguiente:

En atención al Cronograma de Planificación 2024-2025, esta oficina ha venido realizando sus esfuerzos para atender en tiempo y forma lo correspondiente al proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2025.

No obstante, durante el segundo semestre la Administración ha tenido que atender varios procesos que han requerido mayor tiempo del estimado, como lo son: cierre de evaluación del PAO al 30 de junio, reformulación del PAO 2024 producto de incorporación de meta Feitec, Presupuesto Extraordinario 2-2024, participación en Comisiones para elaboración de PLANES 2026-2030, seguimiento a negociación FEES, entre otros. Esto ha generado un desfase significativo pero subsanable en el cronograma de Formulación del Plan-Presupuesto 2025.

El Consejo de Rectoría en la Sesión N° 24-204, Artículo 5, del 27 de agosto conoció, el anteproyecto del PAO 2025, según oficio OPI-394-2024. En esta misma sesión, se analizó el ajuste al cronograma, el cual se adjunta a este oficio.

...

6. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1076 del 29 de agosto de 2024, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante oficio SCI-094-2024 con fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se solicita el Cronograma del proceso de planificación institucional 2025.*

2. *Mediante oficio OPI-041-2024 con fecha de recibido 12 de febrero de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el Cronograma de Planificación 2024-2025 para atención de SCI-094-2024.*
3. *Esta Comisión mediante el oficio SCI-147-2024 con fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, da respuesta oficio OPI-041-2024 sobre el cronograma de Planificación 2024-2025, en el cual se indica una serie de ajustes de fechas entre ellas:*
 - i. *En el proceso “Análisis de CoPA (resultados año y reformulación año 3)” ajustar la fecha de finalización el 14 de marzo de 2024 y ajustar los plazos en la medida que corresponda para los procesos posteriores.*
 - ii. *Especificar las fechas de las actividades señaladas (tercera columna pdf), para poder dimensionar los espacios que tendrá la Comisión de Planificación y Administración y el pleno del Consejo Institucional para los análisis respectivos además de detallar responsables de programas y subprogramas.*
 - iii. *El plazo establecido en el proceso “Elaboración de la propuesta de Políticas Específicas para la Ejecución Plan-Presupuesto por parte de la administración” es muy extenso, debe tomarse en consideración la aprobación de dichas Políticas requiere la consulta a la Comunidad Institucional además del plazo requerido por el Consejo Institucional para su discusión y aprobación final.*
4. *Mediante oficio OPI-078-2024 con fecha de recibido 29 de febrero de 2024 y OPI-151-2024 con fecha 11 de marzo de 2024, ambos suscritos por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigidos al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten ajustes del cronograma de planificación 2024-2025, según solicitud SCI-147-2024.*
5. *En la reunión No.1055 del 4 de abril de 2024, se otorgó audiencia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación y la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a fin de exponer el cronograma de Planificación 2024-2025 y llegar a un consenso con las fechas y así cumplir adecuadamente con los plazos establecidos en Reglamento del Proceso de Planificación Institucional.*
6. *Mediante oficio OPI-176-2024 Memorando con fecha de recibido 5 de abril de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega*

Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, se remite la actualización de Cronograma de Planificación 2024-2025, según lo indicado en la reunión de COPA No. 1055.

- 7. La Comisión mediante el oficio SCI-375-2024 con fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Rectora, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, remitió la aprobación del Cronograma Planificación 2024-2025.*
- 8. Mediante oficio R-602-2024 con fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, se solicita la modificación de la fecha para la entrega de la propuesta de Creación, Renovación y Modificación de Plazas FEES y Fondo del Sistema 2025, a más tardar al 18 de junio de 2024.*
- 9. La Comisión mediante oficio SCI-575-2024 con fecha 7 de junio de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, brinda respuesta a la solicitud planteada en el oficio R-602-2024, señalando lo siguiente:*

...

*Luego del análisis de las implicaciones del cambio solicitado en el proceso de planificación 2024-2025, esta Comisión considera aceptada la solicitud de prórroga al 18 de junio para la presentación de la propuesta de Creación, Renovación y Modificación de Plazas FEES y Fondo del Sistema 2025, no obstante, **se estima oportuno señalar la necesidad de velar por el cumplimiento de las demás fechas del cronograma, ya que nuevos retrasos o modificación en los plazos definidos aumenta los riesgos de retrasos en las aprobaciones correspondientes.***

... (El resaltado es proveído)

Considerando que:

- 1. Esta Comisión advirtió a la Rectoría sobre la necesidad de velar por el cumplimiento de las fechas del cronograma de planificación 2024-2025, cuando aceptó la solicitud de prórroga al 18 de junio para la presentación de la propuesta de Creación, Renovación y Modificación de Plazas FEES y Fondo del Sistema 2025 (oficio SCI-575-2024), ya que nuevos retrasos o modificación en los plazos definidos aumentaría el riesgo por la limitación de tiempo para análisis y aprobación correspondiente.*

2. *A la fecha no se cuenta con la propuesta completa de Creación, Renovación y Modificación de Plazas FEES y Fondo del Sistema 2025. Esta Comisión ha recibido solamente la propuesta de renovación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2025, sin los dictámenes correspondientes, información necesaria para poder analizar de forma integral la propuesta, conforme a lo establecido en la Norma y continúa pendiente de envío la propuesta de creación y modificación de plazas.*
3. *Existen antecedentes respecto a los riesgos y consecuencias que podría traer para el funcionamiento Institucional el incumplimiento de plazos como lo fue la improbación por $\$932.2$ millones del presupuesto inicial para el año 2024 vinculado con la previsión presupuestaria para la creación de plazas fijas, por la ausencia de documentación requerida por la Contraloría General de la República.*
4. *En el cronograma aprobado se tenía como fecha de entrega del anteproyecto del PAO 2025 y aval por parte de esta Comisión, las fechas entre el 15 y 26 de julio de 2024, dicho entregable se presentó con fecha 27 de agosto de 2024 mediante el R-992-2024. El atraso se justifica en los procesos de cierre de evaluación del PAO al 30 de junio, reformulación del PAO 2024 producto de incorporación de meta FEITEC, Presupuesto Extraordinario 2-2024, participación en Comisiones para elaboración de PLANES 2026-2030, seguimiento a negociación FEES, entre otros.*
5. *El desfase significativo en el cronograma aprobado y la nueva propuesta de cronograma para el PAO-Presupuesto 2025, significa un corto periodo para el análisis y resolución por parte de esta Comisión y del Consejo Institucional como órgano decisor, lo que implica asumir el riesgo de poner a la Institución en un incumplimiento normativo o de imagen, que además podría conformarse en faltas al deber de probidad que deben observar quienes integran este Consejo.*
6. *El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional establece que el Cronograma de Planificación Institucional será finalmente formalizado por acuerdo entre la Rectoría y la Comisión permanente de Planificación y Administración del Consejo Institucional. Al respecto, esta Comisión no acepta la propuesta del cronograma de planificación que presenta la Rectoría en el oficio R-992-2024, por la limitación en los plazos para el análisis de las propuestas que forman parte del proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2025.*

Se dictamina:

- a. *Rechazar la propuesta de ajuste en el cronograma de Planificación 2024-2025 por el poco tiempo que tiene esta Comisión para el análisis de las propuestas.*

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que eleve una advertencia a la Rectoría sobre el riesgo que asume la Institución ante un posible incumplimiento normativo por el ajuste de fechas y la limitación de tiempo para el análisis del anteproyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario y las responsabilidades que deberán asumir los entes involucrados en el retraso de concretarse algún riesgo producto del incumplimiento de plazos establecidos.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El proceso de Planificación Institucional es una actividad fundamental del quehacer institucional que permite orientar las acciones institucionales y la toma de decisiones, el cual se contempla en el Cronograma del Proceso de Planificación Institucional, siendo una proyección anual de las fechas en las que se realizarán las actividades del proceso de planificación, incluyendo entre ellas las actividades para formular el próximo Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario.
2. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establecen como fecha máxima para presentar el presupuesto inicial y su plan anual a aprobación de la Contraloría General de la República, al 30 de setiembre, del año anterior de su vigencia.
3. La propuesta del cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2025 origina un alto riesgo por el plazo para el análisis en las diferentes actividades por parte de la Comisión de Planificación y de este órgano, que podría llevar a un incumplimiento normativo Institucional en un proceso trascendental como la Planificación Institucional, por lo que se comparte la recomendación de la Comisión de Planificación para advertir a la Rectoría sobre el riesgo señalado y las eventuales responsabilidades que podrían recaer en las personas responsables de estas actividades.

SE ACUERDA:

- a. Advertir a la Rectoría sobre el riesgo que representa el incumplimiento del cronograma establecido y el cambio de fechas en el cronograma de planificación propuesto en el oficio R-992-2024, el cual podría llevar a la Institución a un incumplimiento normativo, presentación tardía de la documentación y otros riesgos de imagen de la Institución.
- b. Indicar que contra este acuerdo podrán interponerse las gestiones de aclaración y adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acto.

ACUERDO FIRME

MAG/zrc

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional